



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 028-2018-R Lambayeque, 09 de enero de 2018

### VISTO:

El expediente N° 033-2018-SG-UNPRG presentado por el Vicerrectorado de Investigación sobre ratificación de Resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 528-2017-VRINV-UNPRG el Vicerrector de Investigación manifiesta que, mediante Resolución N° 094-2017-VRINV, se aprobó el Proyecto de Convocatoria para el Premio Pedro Ruiz Gallo – 2018, y mediante Resolución N° 115-2017-VRINV, se autorizó la subvención económica de S/. 9,000.00 para el Proyecto de Diseñar y Construcción de una Silla de Ruedas Motorizada para personas cuadripléjicas, siendo la ejecución de estos proyectos para el año 2018, no correspondiendo al presupuesto 2017; por lo que, hace llegar para ratificación la Resolución N° 146-2017-VRINV;

Que, en folio 03 del expediente del visto se evidencia la Resolución N° 146-2017-VRINV de fecha 27 de diciembre del 2017 que resuelve: 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 094-2017-VRINV, donde se aprobó el Proyecto Convocatoria para el Premio Pedro Ruiz Gallo 2018, por no corresponder al año fiscal 2017. 2) Dejar sin efecto la Resolución N° 115-2017-VRINV, donde se aprobó el Proyecto de Diseñar y Construcción una Silla de Ruedas Motorizada para personas cuadripléjicas; por no corresponder al año fiscal 2017;

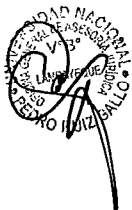
Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 146-2017-VRINV de fecha 27 de diciembre del 2017 que resuelve: 1) *Dejar sin efecto la Resolución N° 094-2017-VRINV, donde se aprobó el Proyecto Convocatoria para el Premio Pedro Ruiz Gallo 2018, por no corresponder al año fiscal 2017.* 2) *Dejar sin efecto la Resolución N° 115-2017-VRINV, donde se aprobó el Proyecto de Diseñar y Construcción una Silla de Ruedas Motorizada para personas cuadripléjicas; por no corresponder al año fiscal 2017.*

2° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Tesorería General, Contabilidad General y demás instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. **Dr. Arq. HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**  
Secretaría General



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

lccv